

Buenos Aires, 22 de abril de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014 de la Dirección General de Administración, y el Expediente Interno n° 39/2015, y;

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión integral del sistema especializado para transportar las urnas que se utilizarán en las elecciones locales previstas para abril y julio de 2015. Las tareas se desarrollarán en el edificio sede de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, lugar donde se resguardan las urnas hasta la realización del escrutinio definitivo.

En el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Tribunal y la Justicia Federal Electoral (JFE) —y como surge del oficio glosado a fojas 9 y vuelta— la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia n° 1, confirió la autorización para disponer de las cintas transportadoras de propiedad de la JFE e indicó que su servicio de guarda, alistamiento y operación es realizado en forma exclusiva por la firma Grupo Metalúrgica MB, de Néstor David Battaglini.

El área de Contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación preventiva y reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 3.2.2 del “Programa Proceso Electoral 2015” (ver fojas 25/28).

La Disposición n° 75/2015 autorizó el llamado a contratación directa por razones de exclusividad, de acuerdo con lo previsto por el inciso 5 del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (fojas 39/41).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y cursó a la empresa citada la invitación para cotizar, procedimientos glosados a fojas 42/46.

A fojas 47/55 obra el presupuesto y la documental remitidos por el GRUPO METALÚRGICA MB, de Néstor David Battaglini.

La UOA gestionó la obtención del certificado de libre deuda exigido por la ley n° 269, confeccionó el cuadro comparativo de precios, reseñó lo actuado y recomendó la adjudicación a favor de la firma indicada por la Justicia Federal Electoral. En consecuencia preparó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 65/67, sin formular observaciones. El requerimiento formal solicitado por la auditoría interna ha sido agregado a fojas 68.

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-06/2015, destinada a la provisión integral del sistema especializado para transportar las urnas que se utilizarán en las elecciones locales previstas para abril y julio de 2015; en los términos establecidos por el inciso 5 del artículo 28 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-06/2015 a la firma GRUPO METALÚRGICA MB, de Néstor David Battaglini, CUIT n° 23-23515348-3, por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios que entenderá en esta contratación, de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogado Alberto ELGASSI, legajo n° 36;
Abogado Marcelo ANTUÑA, legajo n° 193;
Sr. Marcelo LAFROSCIA, legajo n° 90;

Miembro Suplente:

Sr. Germán GIORGI, legajo n° 91.

4. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el contrato pertinente.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.2.2 (Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte) del "Programa Proceso Electoral 2015".
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Lozano (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia).

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 11/2015